## "AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00032-2024-A/MPMN

17 ENE. 2024 Moquegua.

VISTOS: Informe Legal N° 024-2024-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 6098-2023-GDES/GM/MPMN, Carta N° 043-2023-NOAM;

## CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a pobladores modelos y emprendedores de la Provincial Mariscal Nieto, por su invaluable apoyo incondicional que vienen beneficiando hacia el desarrollo y crecimiento de nuestra querida provincia;

Que, los Agentes Comunitarios son personas que desempeñan su labor con la primera infancia a través del Compromiso 01 "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses", del Programa Incentivos Municipales y no solo contribuyen en el desarrollo de la comunidad, si no también apoyan incondicionalmente en las actividades de carácter educativo, salud, económico, social y cultural:

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno reconocer, agradecer y felicitar a los Agentes Comunitarios por sus labor y desempeño que realizan por la primera infancia a través del Compromiso 01 "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses", del Programa Incentivos Municipales, que incentivan e inspiran a nuestras futuras generaciones;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43°y el inciso 6) del artículo 20°de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR A LOS AGENTES COMUNITARIOS POR SU LABOR Y DESEMPEÑO QUE REALIZAN POR LA PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DEL COMPROMISO 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", DEL PROGRAMA INCENTIVOS MUNICIPALES, siendo las siguientes personas:

RELACION DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD				
N°	DNI	AGENTE COMUNITARIO DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
1	73989669	CHÁVEZ GUTIÉRREZ MARÍA ELENA	PUESTO DE SALUD LOS ANGELES	
2	04434960	QUENTA TICONA MARIA ROSA	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN	
3	04438946	MAMAMI CASANI NORMA EVA	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN	
4	07599897	CHOQUE CALISAYA JUDITH ALICIA	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	
5	07744400	VACA ROQUE TINILA BLANCA	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	
3	04646521	ORTEGA MORON JUANA MERCEDES	PUESTO DE SALUD 28 DE JULIO	
7	04438573	MAMANI JANAMPA AGRIPINA NATIVIDAD	CENTRO DE SALUD MARISCAL NIETO	



NINCIAL



	ESPINOZA MEDINA CECILIA MONICA	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO
2319	VIZCARRA AGUILAR MARÍA ALMENDRA	DUESTO DE CALUD SAN FRANCISCO
5162	SOTELO ANCCALLE POYANA	PUESTO DE SALUD 28 DE JULIO
1770	MAMANI IANIAMBA I OUBBER	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN
	OLIANDII JANAIVIPA LOURDES VERONICA	PUESTO DE SALUD MARISCAL NIETO
9108	CHAMBILLA FLORES VIRGINIA GLORIA	CENTRO DE SALUD MERCADO
6050	DADDICA DADIA ALE MANE	CENTRAL
	DARRIGA PARIA ALEJANDRA MILAGROS	PUESTO DE SALUD EL SIGLO
4290	QUISPE JORGE CARMEN JULIA	CENTRO DE SALUD EL MERCADO
2000	ALE JANE	CENTRAL
	ALEJANDRIA AHUITE MERLY LILIANA	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN
5778	CHAVEZ GUTIÉRREZ ESTRELLA MERCEDES	DUECTO DE CALIBRICA CHEN
7774	CUTIMBO EL ORES REVNA MACDALENA	PUESTO DE SALUD LOS ANGELES
	HIANACINI CONDODILLIZ CARINI	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO
0100	HOANACONI CONDORI LUZ CARINA	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN
	1770 9168 6959 4290 3828 5778	2319 VIZCARRA AGUILAR MARÍA ALMENDRA 5162 SOTELO ANCCALLE ROXANA 1770 MAMANI JANAMPA LOURDES VERÓNICA 9168 CHAMBILLA FLORES VIRGINIA GLORIA 6959 BARRIGA PARIA ALEJANDRA MILAGROS 4290 QUISPE JORGE CARMEN JULIA 3828 ALEJANDRIA AHUITE MERLY LILIANA 5778 CHAVEZ GUTIÉRREZ ESTRELLA MERCEDES 7774 CUTIMBO FLORES REYNA MAGDALENA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA





